PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 487 -OP-HONADOMANI-SB-2019

Resolución Administrativa

Lima, 8 de AGOSTO 2019

VISTO:

Los Expedientes N° 11440-19 y 010901-19, sobre la renuncia del Responsable del Equipo de Seguridad y Salud en Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 417-OP-HONADOMANI-2019 de fecha 27 de junio de 2019, se asignan funciones como Responsable del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal al servidor nombrado CAJO CCENCHO CARLOS ALBERTO, con el cargo de Psicólogo, Nivel Remunerativo 82;

Que, con documento del visto, el Responsable del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal comunica su renuncia irrevocable al cargo, en el considerando precedente;

Que, a través del Memorando N° 1217-OP-HONADOMANI.SB.2019, el Jefe de la Oficina de Personal, señala que corresponde aceptar la citada renuncia con eficacia anticipada al 05 de agosto del 2019;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso c) del Numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Dar Término con eficacia anticipada partir del 05 de agosto del 2019, a la asignación de funciones del servidor nombrado **CAJO CCENCHO CARLOS ALBERTO,** con el cargo de Psicólogo, Nivel Remunerativo 82, como Responsable del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2: El servidor mencionado en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo al Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 3: Disponer el desplazamiento del servidor a su plaza de origen de acuerdo a los documentos de Gestión, Presupuesto Analítico de Personal, ubicada en el Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5: Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" COORDINADORA EQUIPO DE ADMINISTRACION DE R.H. OFICINA DE PERSONAL
DIANA INFANTE

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Bach. Adm. JAIME N. GAMARRA MAURICIO
Jefe de la Oficina de Personal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JNGM/dsiz
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. JAVIER DANIEL MONTEAVENDAÑO
FEDATARIO
Reg. Nº ..... Fecha 10 AGO. 2019

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
12 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: 10:21 Firma:

HONADOMANI - SAN BARTOLOME
UNIDAD DE INFORMATICA
12 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: 14:15 FIRMA: